

EXP – UNC: 00058820/2017

CÓRDOBA, 1° de abril de 2020

VISTO

La solicitud de contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y que el profesional prestó efectivamente el servicio, por lo tanto, es necesario su reconocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día 01 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, con una retribución total de pesos veinticinco mil con 00/100 (**\$25.000**) y declararlo de legítimo abono

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, con una retribución mensual de pesos veinticinco mil con 00/100 (**\$25.000**).

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Profoin D-11.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

RESOLUCIÓN N° 136

d.o.


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba